



**Resolución CD Regional La Plata N° 41/2026.-  
La Plata, 1° Julio de 2026.-**

**VISTO:**

La necesidad de rediseñar los modelos de trabajo en equipo y establecer un régimen normativo integral para la conformación y el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires – Regional La Plata, para afrontar un entorno altamente dinámico y complejo, respondiendo a necesidades concretas modificables en el tiempo; y:

**CONSIDERANDO:**

Que resulta una alternativa válida para motivar a los matriculados a relacionarse en pos de la consecución de objetivos específicos, permitiendo compartir conocimientos y habilidades complementarias, organizadas para el mejoramiento intelectual y cultural de los colegiados de la Regional y de la comunidad;

Que un objetivo primordial de las Comisiones de Trabajo es dar respuesta a Colegio Regional La Plata respecto de las cuestiones y demandas de información que se le deriven, relacionadas con consultas realizadas por entidades públicas, entidades privadas o personas físicas;

Que por Resolución C.D. Regional La Plata N°04/2010 y su Anexo I Normas de Procedimientos, se procede a crear las Comisiones de Trabajo; con las respectivas modificatorias establecidas por Resolución N°08/2011 y Resolución N°31/2020;

Que los equipos de trabajo satisfacen las necesidades de adaptación al cambio, aportando la diversidad en conocimientos, habilidades y experiencias que permiten dar respuestas innovadoras a los problemas y retos planteados;



Que la creación de estas Comisiones de Trabajo debe permitir el enriquecimiento del quehacer profesional y científico, y la proyección de acciones a la comunidad;

Que para su conformación es importante contar con un mínimo de dos personas, que se fortalezcan recíprocamente, con elevada coordinación entre sí, para el éxito de las propuestas, creando un valor añadido en la actuación del equipo y la organización;

Que la presente disposición se dicta en ejercicio de las facultades reglamentarias y de administración conferidas al Consejo Directivo Regional;

**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Derogar la Resolución Consejo Directivo N°04/2010 y su Anexo I de Normas de Procedimientos; Resolución N°08/2011 y Resolución N°31/2020; y reemplazarlas por esta Resolución CD Regional La Plata N° 41/2026 y ANEXO-Reglamento de las Comisiones de Trabajo Regional La Plata.

**Artículo 2°.-** Las Comisiones de Trabajo serán creadas por aprobación de Mesa Directiva Regional La Plata, según necesidad de intervención específica y requerimientos por área, otorgando el alta mediante Acta correspondiente.

**Artículo 3°.-** Aprobar el "Reglamento de las Comisiones de Trabajo Regional La Plata" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Colegio de Fonoaudiólogos de  
la Provincia de Buenos Aires**

**REGIONAL LA PLATA**  
Ley 10.757

**Artículo 4°.-** Derogar toda norma anterior que se oponga o resulte contradictoria con la presente.

**Artículo 5°.-** REGÍSTRESE como Resolución N°41/2026 y ANEXO-Reglamento de las Comisiones de Trabajo Regional La Plata. COMUNÍQUESE. Cumplido ARCHÍVESE.-

